

PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.
 En PROVINCIAS, en todas las Administraciones principales de Correos.
 LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, desde las doce de la mañana hasta las cuatro de la tarde, todos los dias menos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.....	Por un mes, pesetas.	5
PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS	} Por tres meses.....	20
BALEARES Y CANARIAS.....		
ULTRANAR.....	Por tres meses.....	30
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiendo sellos de correos para realzarlo.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.), S. A. R. la Serenísima Princesa de Asturias, y las Sermas. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REALES DECRETOS.

Visto el expediente instruido con motivo de la instancia elevada por María Robles pidiendo que se indulte á su hijo Ignacio Ortiz de la pena de un año de prision correccional y multa de 200 pesetas que la Audiencia de Sevilla le impuso en causa por el delito de desacato á la Autoridad:

Considerando que el reo observó una conducta ejemplar antes de cometer el delito; ha dado despues pruebas de arrepentimiento, y lleva sufridas más de las cinco sextas partes de su condena:

Teniendo presente lo dispuesto en la ley provisional de 18 de Junio de 1870, que dictó reglas para el ejercicio de la gracia de indulto;

De acuerdo con lo informado por la Sala sentenciadora, con lo consultado por el Consejo de Estado y con el parecer de mi Consejo de Ministros,

Vengo en indultar á Ignacio Ortiz del resto de la pena de un año de prision correccional y multa de 200 pesetas que le fué impuesta en la causa de que va hecho mérito.

Dado en Palacio á catorce de Enero de mil ochocientos setenta y ocho.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Fernando Calderon y Collantes.

Vista la exposicion elevada por la Sala de lo criminal de la Audiencia de Valladolid, en la cual, usando de las facultades que le concede el art. 2.º del Código penal vigente, propone que se comute por la pena de seis meses de arresto mayor la de 12 años y un dia de cadena que el referido Tribunal impuso á D. Toribio Martinez Márcos en causa por el delito de falsificacion de un documento:

Considerando que el reo ha observado buena conducta antes y despues de delinquir; tiene 77 años; obró sin malicia, y no resultó perjuicio alguno:

Teniendo presente lo dispuesto en la ley provisional de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto;

De acuerdo con lo propuesto por la Sala sentenciadora, con lo consultado por el Consejo de Estado y con el parecer de mi Consejo de Ministros,

Vengo en conmutar la pena de 12 años y un dia de cadena impuesta á D. Toribio Martinez Márcos en la causa de que va hecho mérito por la de seis meses de arresto.

Dado en Palacio á catorce de Enero de mil ochocientos setenta y ocho.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Fernando Calderon y Collantes.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO.

En atencion á las razones que Me ha expuesto el Ministro de Fomento; oida la Junta consultiva de Montes, y de acuerdo con el parecer del Consejo de Estado en pleno, Vengo en aprobar el adjunto reglamento para la ejecucion de la ley de 11 de Julio de 1877, relativa á la repoblacion, fomento y mejora de los montes públicos.

Dado en Palacio á diez y ocho de Enero de mil ochocientos setenta y ocho.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,
C. Francisco Queipo de Llano.

REGLAMENTO

para la ejecucion de la ley de 11 de Julio de 1877 sobre repoblacion, fomento y mejora de los montes públicos.

CAPÍTULO PRIMERO.

Montes y terrenos objeto de repoblacion y mejora.

Artículo 1.º Para los efectos de la ley de 11 de Julio de 1877, se consideran como terrenos que han de ser objeto de repoblacion, fomento y mejora: los montes pertenecientes al Estado, á los pueblos y establecimientos públicos, exceptuados de la desamortizacion por la especie arbórea y cabida á que se contrae el art. 2.º de la ley de 24 de Mayo de 1863; los poblados de pino, fayas, laureles y brezos en la provincia de Canarias, siempre que consten lo ménos de 100 hectáreas, exceptuados de la venta por el art. 16 del reglamento de 17 de Mayo de 1863; los yerros, arenasles, estepas, dunas y demás terrenos que, no sirviendo de un modo permanente para el cultivo agrario, segun el art. 5.º de la misma ley de 24 de Mayo, sean aptos para criar árboles; y los montes de aprovechamiento comun y dehesas boyales, exceptuados igualmente de la venta por las leyes de 1.º de Mayo de 1835 y 11 de Julio de 1836.

Art. 2.º Tambien serán objeto de repoblacion los terrenos de propiedad particular que pueda adquirir el Estado, previa indemnizacion á sus dueños y renuncia de estos á verificarla, con sujecion á lo dispuesto en el citado art. 5.º de la ley de 24 de Mayo de 1863, justificando antes la conveniencia climatológica ó higiénica de la mejora.

Cuando el dueño del terreno haga la repoblacion por su cuenta, tendrá opcion á los beneficios que determinan la misma ley y reglamento para su ejecucion.

Art. 3.º La repoblacion empezará desde luego por los claros, calveros y rasos de los montes públicos exceptuados de la desamortizacion, sea cual fuere su pertenencia, y por los yerros, arenasles, estepas, dunas y demás terrenos que no sirvan para el cultivo agrario, prefiriendo aquellos en que ya hubiese comenzadas operaciones ó trabajos al efecto y no se halle disputada su propiedad; despues seguirá en los demás montes por el orden que se designan en el art. 1.º

La prioridad de la repoblacion se fundará en la mayor necesidad de contribuir á la mejora de las condiciones climatológicas ó higiénicas de la comarca, y su influencia en la disminucion de las inundaciones de los terrenos que constituyan la cuenca donde afluyen las líneas de reunion de aguas.

Art. 4.º La repoblacion de los montes de aprovechamiento comun y dehesas boyales tendrá principalmente por objeto proporcionar abrigo y defensa á los ganados; debiendo por tanto cuidarse de que no se haga en grandes masas continuas, sino por grupos de árboles á fin de evitar la disminucion de la superficie destinada á pastos.

Art. 5.º Si en las repoblaciones que se verifiquen se incluye alguna parte perteneciente á particulares, una vez deslindada y antes de entrar el dueño á realizar aprovechamientos en ella, abonará las mejoras que su finca haya obtenido.

Art. 6.º Los montes ó terrenos que por consecuencia de lo dispuesto en la ley de 11 de Julio de 1877 y de las prescripciones de este reglamento sean repoblados quedan por este hecho exceptuados de la desamortizacion, cualesquiera que sean su cabida y especie arbórea que se hubiese empleado.

CAPÍTULO II.

Proyectos y medios de repoblacion y mejora.

Art. 7.º Los Ingenieros recorrerán personalmente los montes de los distritos forestales, haciendo con toda urgencia un detenido estudio de las condiciones de cada localidad y de sus necesidades, y redactarán una Memoria general que servirá de ante-proyecto á los proyectos parciales de cada terreno que haya de repoblarse ó ser objeto de mejora; especificando los medios de repoblacion más convenientes; el número de hectáreas calculado en que cada uno de ellos deba emplearse, el coste probable de los trabajos y demás datos generales y neces-

sarios para juzgar en conjunto de la extension ó importancia de este servicio en cada provincia.

Art. 8.º Aprobada la Memoria de que trata el artículo anterior, previo informe de la Junta consultiva, los Ingenieros formarán y remitirán sucesivamente y por el orden que se les designe los proyectos parciales de repoblacion y mejoras.

Estos comprenderán con la claridad y exactitud posibles los datos siguientes:

- 1.º Nombre, cabida y pertenencia del monte.
- 2.º Reseña geográfica, orográfica y topográfica.
- 3.º Clima de la localidad.
- 4.º Enumeracion de las especies vegetales leñosas del monte.
- 5.º Especies dominante y subordinadas.
- 6.º Método de beneficio.
- 7.º Servidumbres que pesen sobre el monte, expresando si está ó no deslindado, y reclamaciones que sobre su posesion se hayan interpuesto.
- 8.º Superficie de la parte de monte que deba repoblarse.
- 9.º Especie arbórea que se considere más conveniente para la repoblacion.
- 10.º Medio más aceptable para conseguirla.
- 11.º Presupuesto de gastos.

Los proyectos de mejoras que se refieran á deslindes, amojonamientos, construccion de caminos forestales, casas de guardas etc. comprenderán la reseña del monte, los presupuestos de gastos y planos necesarios en su caso.

Art. 9.º Con arreglo al art. 2.º de la ley de 11 de Julio de 1877, los medios que han de emplearse en la repoblacion de los montes públicos serán: la dissemination natural, las siembras de asiento y las plantaciones. El uso de estos medios se determinará en cada caso por el Ministerio de Fomento en vista de los proyectos que formen los Ingenieros, conforme al artículo 8.º de este reglamento, despues de examinados é informados por la Junta consultiva.

Art. 10.º Los trabajos de siembras y plantaciones se ejecutarán de modo que puedan servir de base en su dia para la ordenacion científica y racional del monte, procurando que con ellos se normalicen las clases de edad y se obtengan rodales puros y homogéneos.

CAPÍTULO III.

Acotamientos.

Art. 11.º Se acotarán los terrenos ó montes que sean objeto de repoblacion durante el número de años que en cada caso se juzgue necesario para precaverlos de daño, teniendo en cuenta al fijar este plazo el sistema de explotacion adoptado, método establecido de cortas, crecimiento y demás condiciones de la especie arbórea cultivada, así como la clase de ganado que deba entrar al pasto.

Art. 12.º En los acotamientos deberán conciliarse la conservacion y repoblado del monte con la existencia de la ganadería y los aprovechamientos ó disfrutes á que los pueblos tengan derecho. A este fin se establecen como reglas generales que en el monte ó montes altos de cada pueblo no se acote á un mismo tiempo más de la quinta parte de su cabida total; que en los montes bajos y medios no exceda el acotamiento de la tercera parte de su superficie, entregándose al disfrute de los ganados en ambos casos las demás partes; y por último, que no se hagan muchos y pequeños acotamientos en un mismo monte por la dificultad de su custodia y perjuicio para el pastoreo.

Art. 13.º Serán preferidos para los acotamientos los sitios de los montes que se hallen en estado de repoblacion despues de una corta, roza ó un incendio.

Art. 14.º De todo proyecto de acotamiento en los montes de los pueblos y de establecimientos públicos que sobre las bases precedentes formen los Ingenieros se dará vista á sus respectivos dueños ó administradores, pasándose al efecto por el Gobernador de la provincia á los Ayuntamientos ó corporaciones á que pertenezcan para que expongan lo que se les ofrezca; y al elevar los expedientes á la Direccion general del ramo, se acompañarán todos los informes parciales á fin de que, oida la Junta consultiva, adopte el Ministerio de Fomento la resolucion que estime conveniente.

CAPÍTULO IV.

Viveros.

Art. 15.º Una vez que los Ingenieros hayan reconocido los montes, pondrán y remitirá desde luego á la Direccion general los proyectos de formacion de viveros y sus correspondientes semilleros que sea necesario establecer, uniendo los respectivos planos para su inteligencia, y el presupuesto de gastos de instalacion y conservacion á fin de que, previo informe de la Junta consultiva, se dicten las órdenes convenientes para que se den al suelo las labores oportunas y se efectúen las siembras en los mismos viveros.

Art. 16.º Los viveros de árboles ó almácegas se establecerán en los distritos cuyos montes convenga repoblar por el sistema de plantaciones. El sitio deberá ser elegido con preferencia dentro del monte que haya de repoblarse ó en sus inmediaciones, teniendo en cuenta la clase de suelo y la proximidad de agua para los riegos necesarios, así como las condiciones locales que faciliten su vigilancia y custodia. El área

de 1876, números 2.368 al 2.374 y la primera tercera parte de la 2.372 de presentacion.

Los interesados que á continuacion se expresan podrán presentarse el dia 21 del corriente mes, de dos á tres de la tarde, en la Tesoreria de esta Direccion general á recibir el importe liquido de las proposiciones que les fueron admitidas en la sétima subasta de valores de la Deuda, verificada en el dia 3 de Abril del año 1876.

Table with 4 columns: Número del resguardo, NOMBRES, Cantidad ofrecida, Valor efectivo. Lists names like D. José Dominguez, D. Luis Pastrana, etc., with corresponding amounts.

Madrid 19 de Enero de 1878.—El Secretario, P. O., Eduardo Alvarez Quiñones.—V. B.—El Director general, Maldonado.

Esta Direccion general ha dispuesto que por la Tesoreria de la misma se satisfaga el dia 21 del actual, de once de la mañana á dos de la tarde, el importe de las facturas de intereses de obligaciones del Estado por ferro-carriles, correspondientes al vencimiento de 1.º del corriente, cuya numeracion es la que sigue:

Table with 4 columns: NÚMERO de orden por que han sido extraídas las bolas, NUMERACION de las bolas, NUMERACION de las facturas que por decenas comprende cada bola. Lists numbers from 105 to 116.

Table with 4 columns: NÚMERO de orden por que han sido extraídas las bolas, NUMERACION de las bolas, NUMERACION de las facturas que por decenas comprende cada bola. Lists numbers from 117 to 170.

Madrid 19 de Enero de 1878.—El Secretario, P. O., Eduardo Alvarez Quiñones.—V. B.—El Director general, Maldonado.

Contaduría Central de la Hacienda pública. Habiendo sufrido extravío la carta de pago núm. 503, expedida por la Tesoreria Central en 5 de Abril de 1876, relativa al ingreso de 8.604 pesetas, valor en venta de 60 obligaciones de ferro-carriles que constituian la fianza prestada por Don Carlos Aguirre para garantizar un contrato con las oficinas militares, la Contaduría lo hace público por el presente anuncio, esperando que la persona en cuyo poder se halle se sirva presentarla en la misma; en la inteligencia de que trascurridos 30 dias desde la insercion de este anuncio sin haberlo verificado queda nula y sin valor.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Direccion general de Instruccion pública, Agricultura é Industria.

INDUSTRIA.

Relacion de las marcas cuyos certificados tiene solicitado D. Facundo Payá y Gisbert, vecino de Alcoy, las cuales se publican en la GACETA, segun copia literal de las descripciones presentadas por este interesado, con arreglo al Real decreto de 20 de Noviembre de 1850.

«En la primera hoja de la cubierta, de forma apaisada, y entre ramajes circuidos por una orla cuadrilonga, aparece un medallón, en cuyo centro asoma la cabeza y parte superior de un toro, con la divisa de la ganaderia á que pertenece; asomando igualmente por ámbos costados del medallón las cabezas de dos caballos sin bridas; y al pié, formando una especie de trofeo, se agrupan las picas, media luna, espada, banderillas, capas de torero y un sombrero de picador; todo sobre una faja, tambien orlada, en la que se lee esta inscripcion: Facundo Payá, Alcoy; leyéndose tambien en la parte superior del medallón la siguiente: Fábrica de papel; y encima de ella, entre el ramaje sobre que destaca el mismo medallón, esta otra: Corrida de Toros.»

La segunda hoja representa el encierro de los toros, ó sea su conduccion á la plaza, corriendo al frente de ellos el mayoral que los guia á caballo, vuelta la pica hácia atrás; como queriendo agruparlos para que no se desvíen en su carrera: tras del ganado van dos pastores tambien montados, y otro al costado izquierdo á pié y con una honda en la mano derecha.

El distintivo de las cubiertas de las resmas es el mismo que el de la primera hoja de los libritos, aunque de mayor tamaño. La estampacion podrá hacerse en cromos y toda clase de tipografía segun convenga al fabricante.»

«En la primera hoja de la cubierta, de forma apaisada, y entre ramajes circuidos por una orla cuadrilonga, aparece un medallón, en cuyo centro asoma la cabeza y parte superior de un toro, con la divisa de la ganaderia á que pertenece; asomando igualmente por ámbos costados del medallón las cabezas de dos caballos sin bridas; y al pié, formando una especie de trofeo, se agrupan las picas, media luna, espada, banderillas, capas de toreros y un sombrero de picador; todo sobre una faja orlada, en la que se lee esta inscripcion: Facundo Payá, Alcoy; leyéndose tambien en la parte superior del me-

dallon la siguiente: Fábrica de papel; y encima de ella, entre el ramaje sobre que destaca el mismo medallón, esta otra: Corrida de Toros.

La segunda hoja representa la entrada de la cuadrilla en la plaza al principiar de la corrida, en el acto de saludar á la Presidencia, segun y en la forma de costumbre.

El distintivo de las cubiertas de las resmas es el mismo que el de la primera hoja de los libritos, aunque de mayor tamaño.

La estampacion podrá hacerse en cromos y toda clase de tipografía, segun convenga al fabricante.»

«En la primeja hoja de la cubierta, de forma apaisada, y entre ramajes circuidos por una orla cuadrilonga, aparece un medallón, en cuyo centro asoma la cabeza y parte superior de un toro, con la divisa de la ganaderia á que pertenece; asomando igualmente por ámbos costados del medallón las cabezas de dos caballos sin bridas; y al pié, formando una especie de trofeo, se agrupan las picas, media luna, espada, banderillas, capas de toreros y un sombrero de picador; todo sobre una faja orlada, en la que se lee esta inscripcion: Facundo Payá, Alcoy; leyéndose tambien en la parte superior del medallón la siguiente: Fábrica de papel; y encima de ella, entre el ramaje sobre que destaca el mismo medallón, esta otra: Corrida de Toros.»

La segunda hoja representa al alguacil montado en un brioso caballo y vestido á la antigua en el acto de entregar al torero, encargado de recibirla, la llave de la puerta de los toriles que le ha sido arrojada por el Presidente.

El distintivo de las cubiertas de las resmas es el mismo que el de la primera hoja de los libritos, aunque de mayor tamaño.

La estampacion podrá hacerse en cromos y toda clase de tipografía, segun convenga al fabricante.»

«En la primera hoja de la cubierta, de forma apaisada, y entre ramajes circuidos por una orla cuadrilonga, aparece un medallón, en cuyo centro asoma la cabeza y parte superior de un toro con la divisa de la ganaderia á que pertenece; asomando igualmente por ámbos costados del medallón las cabezas de dos caballos sin bridas; y al pié, formando una especie de trofeo, se agrupan las picas, media luna, espada, banderillas, capas de toreros y un sombrero de picador; todo sobre una faja orlada, en la que se lee esta inscripcion: Facundo Payá, Alcoy; leyéndose tambien en la parte superior del medallón la siguiente: Fábrica de papel; y encima de ella, entre el ramaje sobre que destaca el mismo medallón, esta otra: Corrida de Toros.»

La segunda hoja representa el acto de correr al toro, llamándolo uno de los lidiadores con la capa para prepararlo á la suerte de varas.

El distintivo de las cubiertas de las resmas es el mismo que el de la primera hoja de los libritos, aunque de mayor tamaño.

La estampacion podrá hacerse en cromos y toda clase de tipografía, segun convenga al fabricante.»

«En la primera hoja de la cubierta, de forma apaisada, y entre ramajes circuidos por una orla cuadrilonga, aparece un medallón, en cuyo centro asoma la cabeza y parte superior de un toro, con la divisa de la ganaderia á que pertenece; asomando igualmente por ámbos costados del medallón las cabezas de dos caballos sin bridas; y al pié, formando una especie de trofeo, se agrupan las picas, media luna, espada, banderillas, capas de toreros y un sombrero de picador; todo sobre una faja orlada, en la que se lee esta inscripcion: Facundo Payá, Alcoy; leyéndose tambien en la parte superior del medallón la siguiente: Fábrica de papel; y encima de ella, entre el ramaje sobre que destaca el mismo medallón, esta otra: Corrida de Toros.»

La segunda hoja representa la caida de un picador bajo del caballo muerto por el toro, al cual arroja su capa uno de los toreros, desviándolo de aquel grupo; en segundo término aparece un mozo de los de servicio de la plaza en actitud de socorrer al picador.

El distintivo de las cubiertas de las resmas es el mismo que el de la primera hoja de los libritos, aunque de mayor tamaño.

La estampacion podrá hacerse en cromos y toda clase de tipografía, segun convenga al fabricante.»

«En la primera hoja de la cubierta, de forma apaisada, y entre ramajes circuidos por una orla cuadrilonga, aparece un medallón, en cuyo centro asoma la cabeza y parte superior de un toro, con divisa de la ganaderia á que pertenece; asomando igualmente por ámbos costados del medallón las cabezas de dos caballos sin bridas; y al pié, formando una especie de trofeo, se agrupan las picas, media luna, espada, banderillas, capas de toreros y un sombrero de picador; todo sobre una faja orlada, en la que se lee esta inscripcion: Facundo Payá, Alcoy; leyéndose tambien en la parte superior del medallón la siguiente: Fábrica de papel; y encima de ella, entre el ramaje sobre que destaca el mismo medallón, esta otra: Corrida de Toros.»

La segunda hoja representa la suerte del capeo llamado de frente por detrás: el toro embiste, quedando oculta su cabeza tras la capa del lidiador, que esquivá el golpe.

El distintivo de las cubiertas de las resmas es el mismo que el de la primera hoja de los libritos, aunque de mayor tamaño.

La estampacion podrá hacerse en cromos y toda clase de tipografía, segun convenga al fabricante.»

«En la primera hoja de la cubierta, de forma apaisada, y entre ramajes circuidos por una orla cuadrilonga, aparece un medallón, en cuyo centro asoma la cabeza y parte superior de un toro, con la divisa de la ganaderia á que pertenece; asomando igualmente por ámbos costados del medallón las cabezas de dos caballos sin bridas; y al pié, formando una especie de trofeo, se agrupan las picas, media luna, espada, banderillas, capas de toreros y un sombrero de picador; todo sobre una faja orlada, en la que se lee esta inscripcion: Facundo Payá, Alcoy; leyéndose tambien en la parte superior del medallón la siguiente: Fábrica de papel; y encima de ella, entre el ramaje sobre que destaca el mismo medallón, esta otra: Corrida de Toros.»

La segunda hoja representa la suerte de cite para banderillas al sesgo: el banderillero llama de frente al toro, y este lo mira parado en actitud expectante.

El distintivo de las cubiertas de las resmas es el mismo que el de la primera hoja de los libritos, aunque de mayor tamaño.

La estampacion podrá hacerse en cromos y toda clase de tipografía, segun convenga al fabricante.»

«En la primera hoja de la cubierta, de forma apaisada, y entre ramajes circuidos por una orla cuadrilonga, aparece un medallón, en cuyo centro asoma la cabeza y parte superior de un toro, con la divisa de la ganaderia á que pertenece; asomando igualmente por ámbos costados del medallón las cabezas de dos caballos sin bridas; y al pié, formando una especie de trofeo, se agrupan las picas, media luna, espada, banderillas, capas de toreros y un sombrero de picador; todo sobre una faja orlada, en la que se lee esta inscripcion: Facundo Payá, Alcoy; leyéndose tambien en la parte superior del me-

Payá, Alcoy; leyéndose también en la parte superior del medallón la siguiente: *Fábrica de papel*; y encima de ella, entre el ramaje sobre que destaca el mismo medallón, esta otra: *Corrida de Toros*.

La segunda hoja representa la suerte llamada de banderillas al cuarto: el toro es burlado en su embestida al recibir las banderillas, y sigue su carrera por el costado derecho del lidiador.

El distintivo de las cubiertas de las resmas es el mismo que el de la primera hoja de los libritos, aunque de mayor tamaño.

La estampación podrá hacerse en cromos y toda clase de tipografía, según convenga al fabricante.

«En la primera hoja de la cubierta, de forma apaisada, y entre ramajes circuidos por una orla cuadrilonga, aparece un medallón, en cuyo centro asoma la cabeza y parte superior de un toro, con la divisa de la ganadería á que pertenece; asomando igualmente por ámbos costados del medallón las cabezas de dos caballos sin bridas; y al pié, formando una especie de trofeo, se agrupan las picas, media luna, espada, banderillas, capas de toreros y un sombrero de picador; todo sobre una faja orlada, en la que se lee esta inscripción: *Facundo Payá, Alcoy*; leyéndose también en la parte superior del medallón la siguiente: *Fábrica de papel*; y encima de ella, entre el ramaje sobre que destaca el mismo medallón, esta otra: *Corrida de Toros*.

En la segunda hoja aparece el matador frente á la Presidencia, en actitud de brindar, ostentando en su mano derecha la monterilla, y teniendo en la izquierda la espada y el trazo de matar; en segundo término otro torero arroja su capa al toro, citándolo á la muerte.

El distintivo de las cubiertas de las resmas es el mismo que el de la primera hoja de los libritos, aunque de mayor tamaño.

La estampación podrá hacerse en cromos y toda clase de tipografía, según convenga al fabricante.

«En la primera hoja de la cubierta, de forma apaisada, y entre ramajes circuidos por una orla cuadrilonga, aparece un

medallón, en cuyo centro asoma la cabeza y parte superior de un toro, con la divisa de la ganadería á que pertenece; asomando igualmente por ámbos costados del medallón las cabezas de dos caballos sin bridas; y al pié, formando una especie de trofeo, se agrupan las picas, media luna, espada, banderillas, capas de toreros y un sombrero de picador; todo sobre una faja orlada, en la que se lee esta inscripción: *Facundo Payá, Alcoy*; leyéndose también en la parte superior del medallón la siguiente: *Fábrica de papel*; y encima de ella, entre el ramaje sobre que destaca el mismo medallón, esta otra: *Corrida de Toros*.

La segunda hoja representa la suerte conocida por pase de muleta al natural: el toro embiste, y el matador lo desvía, mostrándole la muleta, mientras esconde la espada, que empuña en su mano izquierda; en segundo término aparece otro torero, dispuesto á auxiliar al matador, teniendo la capa doblada sobre su brazo izquierdo.

El distintivo de las cubiertas de las resmas es el mismo que el de la primera hoja de los libritos, aunque de mayor tamaño.

La estampación podrá hacerse en cromos y toda clase de tipografía, según convenga al fabricante.

«En la primera hoja de la cubierta, de forma apaisada, y entre ramajes circuidos por una orla cuadrilonga, aparece un medallón, en cuyo centro asoma la cabeza y parte superior de un toro, con la divisa de la ganadería á que pertenece; asomando igualmente por ámbos costados del medallón las cabezas de dos caballos sin bridas; y al pié, formando una especie de trofeo, se agrupan las picas, media luna, espada, banderillas, capas de toreros y un sombrero de picador; todo sobre una faja orlada, en la que se lee esta inscripción: *Facundo Payá, Alcoy*; leyéndose también en la parte superior del medallón la siguiente: *Fábrica de papel*; y encima de ella, entre el ramaje sobre que destaca el mismo medallón, esta otra: *Corrida de Toros*.

La segunda hoja representa la caída del toro mortalmente herido: el matador llama su atención hácia la muleta; entra cuidadosamente por detrás mostrándose en actitud de desca-

bellarlo con la puntilla. A la derecha del matador y en segundo término hay otro torero en actitud expectante con la capa doblada sobre el brazo derecho.

El distintivo de las cubiertas de las resmas es el mismo que el de la primera hoja de los libritos, aunque de mayor tamaño.

La estampación podrá hacerse en cromos y toda clase de tipografía, según convenga al fabricante.

«En la primera hoja de la cubierta, de forma apaisada, y entre ramajes circuidos por una orla cuadrilonga, aparece un medallón, en cuyo centro asoma la cabeza y parte superior de un toro, con la divisa de la ganadería á que pertenece; asomando igualmente por ámbos costados del medallón las cabezas de dos caballos sin bridas; y al pié, formando una especie de trofeo, se agrupan las picas, media luna, espada, banderillas, capas de toreros y un sombrero de picador; todo sobre una faja orlada, en la que se lee esta inscripción: *Facundo Payá, Alcoy*; leyéndose también en la parte superior del medallón la siguiente: *Fábrica de papel*; y encima de ella, entre el ramaje sobre que destaca el mismo medallón, esta otra: *Corrida de Toros*.

La segunda hoja representa el último acto de la corrida, ó sea el arrastre del toro, ya muerto, para sacarlo de la plaza; cuyo arrastre se verifica por tres mulas lujosamente enjaezadas, según es costumbre, guiadas por un chulo y seguidas por otro que las aviva con su látigo.

El distintivo de las cubiertas de las resmas es el mismo que el de la primera hoja de los libritos, aunque de mayor tamaño.

La estampación podrá hacerse en cromos y toda clase de tipografía, según convenga al fabricante.

Conforme á lo prevenido en el citado Real decreto, los que tengan que hacer reclamaciones contra la concesión de estas marcas deberán presentarlas en el Conservatorio de Artes, sito en la planta baja de este Ministerio, dentro de los 30 días, á contar desde el en que se publique esta relación en la GACETA.

Madrid 3 de Enero de 1878.—El Director general, José de Cárdenas.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública, Agricultura é Industria.

PROPIEDAD LITERARIA.

Relación de las obras presentadas en el Ministerio de Fomento durante el mes de Diciembre de 1877, en virtud del Convenio celebrado con Francia sobre Propiedad literaria en 15 de Noviembre de 1853.

Días.	Título de las obras.	Autor ó traductor.	Editor ó propietario.	Tomos y tamaño.
LIBROS.				
1.º	Chanteuse par amour, opérète en un acte. Musique de Paul Henrion.	MM. Georges Vibert et Raoul Toché.	L. Bathlot.	Un tomo en 46.º
14	Magasin illustré d'éducation et de récréation et Semaine des enfants réunis.—Numeros 307 y 308.	J. Macé, P. J. Stahl, J. Verne.	J. Hetzel et compagnie.	Dos en 4.º
19	Le Nabab, mœurs parisiennes. Deuxième édition.	Alphonse Daudet.	Théod. Michaelis.	Uno en 12.º
MÚSICA.				
1.º	La légende des mois. Recueil des mélodies (premier).—Numeros 1.º á 12.º.—Paroles de Barghon-Fort-Rion.	Paul Rougnon.	Lissarrague.	Un tomo en 8.º
Id.	Ecole de la mesure et de la ponctuation musicale. Cent pièces pour piano à quatre mains. Deuxième édition augmentée. Troisième et quatrième livres.	Henry Lemoine et F. Slor, A. Lavignac, Th. Lack, F. Thomé et A. Wormser.	Henry Lemoine.	Dos en 4.º
Id.	Carmen, opéra en quatre actes. Tirée de la nouvelle de Prosper Mérimée, poème de H. Meilhac A. L. Halévy. Partition chant et piano, arrangée par l'auteur. Paroles italiennes de Lauzieres, allemandes de D. Louis.	Georges Bizet.	Choudens père et fils.	Uno en 8.º
19	La petite muette, opéra comique en trois actes. Partition chant et piano. Paroles de Paul Ferrier.	Gaston Serpette.	Félix Mackar.	Idem id.
1.º	Solfège secondaire (moyenne difficulté) à l'usage des pensionnés et écoles primaires, contenant des exercices à une, deux et trois voix.	Frédéric Boissière.	J. Hiélard.	Idem id.
Id.	La clef d'or, comédie lyrique en trois actes. Partition chant et piano. Paroles de Feuillet et L. Gallet.	Eugène Gautier.	G. Hartmann.	Idem id.
15	Paille d'avoine, opéra comique en un acte. Partition piano et chant. Paroles de Jaime-Rozale et A. Lemonnier.	Robert Planquesse.	L. Bathlot.	Idem en 4.º
17	Chanteuse par amour, opérète en un acte. Partition chant et piano. Paroles de Georges Vibert et Raoul Toché.	Paul Henrion.	Idem.	Idem id.
19	Le Roi de Lahore, opéra de J. Massenet. Fantaisies dramatiques, pour piano à quatre mains. Suites première et deuxième.	Rénaud de Vilbac.	G. Hartmann.	Dos en 4.º
Id.	Le Poli mexicain, excentricité. Paroles d'Antoine Queyriaux.	Louis Bonardi.	Louis Gregh.	Uno en id.
Id.	Six valse pour piano, à quatre mains.—Op. 11.	Octave Fouque.	Durand, Schönewerk et compagnie.	Idem id.
Id.	Le Brabo, opéra en quatre actes de J. Salvayre. Ouverture transcrite pour deux pianos à quatre mains. Edition de Concert.	Albert Lavignac et Théodore Lack.	Henry Lemoine.	Idem id.
Id.	Les beautés dramatiques arrangées pour piano à quatre mains.—Num. 103. Nabuchodonosor, de Verdi.	R. de Vilbac.	Idem.	Uno en 4.º
Id.	Les beautés dramatiques arrangées pour piano à quatre mains.—Numero 104. Linda di Chamounix, de Donizetti.	Idem.	Idem.	Idem id.
Id.	Le pain des anges. Meditation religieuse pour le piano.	Ed. Thuillier.	Lissarrague.	Idem id.
Id.	Etudes mignonnes pour violon.—Op. 31.	A. Samie.	Alphonse Ledue.	Idem id.
Id.	Etudes progressives pour violon.—Op. 32.	Idem.	Idem.	Idem id.
Id.	Etudes mignonnes pour la flûte.	G. Gariboldi.	Idem.	Idem id.
Id.	Je pense à Dieu qui nous donna le vin. Chanson. Paroles de Villemer et Delormel.	Louis Bonardi.	Louis Gregh.	Idem id.
Id.	Ouvre ta porte à mon cœur! Sérénade.—Num. 1. Baryton ou mezzo-soprano. Paroles de Villemer.	Louis Gregh.	Idem.	Idem id.
Id.	L'Aubade, O ma charmante.—Num. 2. Tenor ou soprano. Poésie de Victor Hugo, traduction italienne de Zaffira.	J. Faure.	Heugel et fils.	Idem id.
Id.	Chanteuse par amour, opérète en un acte. Partition chant et piano. Paroles de Georges Vibert et Raoul Toché.	Paul Henrion.	L. Bathlot.	Idem en 8.º
Id.	Etudes mélodiques pour violon.—Op. 33.	A. Samie.	Alfonse Ledue.	Idem en 4.º
Id.	Bucéphale, galop arrangée à huit mains par G. Micheuz, composée par.	L. Dessaux.	Idem.	Idem id.
Id.	Fantaisie gracieuse sur Paul et Virginie, opéra de Victor Massé, pour violon et piano.	Ad. Hermann.	Théodore Michaelis.	Idem id.
Id.	La jeunesse d'Hercule. Poème symphonique.—Op. 30. Partition d'orchestre.	Camille Saint-Saëns.	Durand, Schönewerk et compagnie.	Idem en 8.º
Id.	Douze offertoirs pour orgue.—Num. 7 et 8.—Op. 39.—Num. 9 et 10.—Op. 40.—Num. 11 et 12.—Op. 41.	Edouard Batiste.	Richault et compagnie.	Tres en 4.º
Id.	L'Abri. Romance. Paroles et musique.	G. Prieur Duperray.	Idem.	Uno en id.
Id.	La surprise de l'amour, opéra comique en deux actes. Partition chant et piano, réduite par A. Bazille. Paroles de Ch. Monselet.	Ferdinand Poise.	Durand, Schönewerk et compagnie.	Idem en 8.º
Id.	La Tzigane, opéra comique en trois actes. Partition piano et chant, paroles de Delacour et Victor Wilder.	Johann Strauss.	Heugel et fils.	Idem id.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 19 de Enero de 1878.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo.

Temperatura máxima del aire, á la sombra... 10.7
Idem mínima de id... -2.6
Diferencia... 13.3

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 19 de Enero de 1878.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros, TEMPERATURA en grados centesimales, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar.

Dirección general de Correos y Telégrafos. Según los partes recibidos, ayer no llovió en provincia alguna.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Del parte remitido en este día por la Intervención del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente: Carne de vaca, de 44 á 45 pesetas la arroba, y á 1.30 el kilogramo.

Nota. Bases acordadas en el día de ayer.—Vacas, 163.—Carneros, 411.—Terneras, 68.—Cerdos, 476.—Total, 1.126.

Su peso en libras, 193.894.—Idem en kilogramos, 88.408.

Table with columns: PUNTOS DE REGUDACION, Plus.Cénts, PUNTOS DE RECUDACION, Plus.Cénts.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 18 de Enero de 1878.—El Alcalde, Marqués de Torneros.

PARTE NO OFICIAL

INTERIOR.

MADRID.—El programa de los festejos militares para celebrar el casamiento de S. M. el Rey D. Alfonso XII se resume en lo siguiente:

A las ocho de la mañana del día 23 saldrán de los cuarteles las músicas militares por este orden: músicas de la Princesa y Ciudad-Rodrigo, calle del Rosario, Carrera de San Francisco, Puerta de Moros, plaza de la Cebada, calle del Duque de Alba, plaza del Progreso, calle de Barrio-Nuevo, Concepción Jerónima, Carretas, Puerta del Sol, calle de Alcalá hasta San José, calle del Caballero de Gracia, Ja-cometrezco, Cuesta de Santo Domingo á Palacio, y desde allí por el viaducto al cuartel.

Músicas de artillería y Arapiles, calles de Ferraz, Bailén, plaza de Oriente, Arco de Santiago, plaza de la Armería, Arco de id., calle Mayor, Puerta del Sol, Carrera de San Jerónimo, calle del Turco, Ministerio de la Guerra á salir por la calle del Saúco, calle del Arco de Santa María, San Onofre, Valverde, Puebla, Reyes, plaza de San Marcial á su cuartel.

Músicas de Mallorca y Manila, calle de Santa Isabel, plaza de Anton Martín, calle del Leon, Prado, Salon del Prado, calle del Saúco al Ministerio de la Guerra, por la primera puerta, á salir por la calle de Alcalá por la puerta del Sol, Arrenal, plaza de Oriente, Arco de Santiago al Arco de la Armería, calle Mayor, Ciudad-Rodrigo, Plaza Mayor, calle de Atocha á su cuartel.

Músicas de Granada y Puerto-Rico, calle de San Mateo, Fuencarral, Infantas, Barquillo, á entrar en el Ministerio por la primera puerta de la calle del Saúco por delante de la Dirección de Caballería á la calle de Alcalá, Puerta del Sol, calle Mayor, Arco de la Armería, Arco de Santiago, plaza de Oriente, calle de la Bola, San Bernardo, Luna, Desengaño, Fuencarral á su cuartel.

Músicas del primero de Ingenieros y Cataluña, calle de Luisa Fernanda, Leganillos, Cuesta de Santo Domingo, plaza de Oriente, Arco de Santiago al de la Armería, calle del Sacramento, Puerta Cerrada, Toledo, Plaza Mayor, Atocha, Carretas, Puerta del Sol, calle de Alcalá, Ministerio de la Guerra á la calle del Saúco, Gravina, Farmacia, plazuela de San Ildefonso, calle del Barco á su cuartel.

Músicas del segundo de Ingenieros y Carabineros, calle de San Bernardino, San Vicente Alta, San Mateo, Saúco, entrando en el Ministerio y por los dos patios interiores del mismo á la rampa de la Dirección á la calle de Alcalá, Puerta del Sol, calle de Preciados, plaza de Santo Domingo, calle de los Caños, plaza de Isabel II, plaza de Oriente á su cuartel.

Caballería, calle del Conde-Duque, Palma, Fuencarral, Infantas, Barquillo, Saúco al Ministerio de la Guerra por la Dirección de Caballería, rampa de la Dirección á la calle de Alcalá, Puerta del Sol, calle Mayor, plaza de Oriente, Arrenal, Montera, Hortaleza, San Vicente á su cuartel.

La música del Real Cuerpo de Guardias Alabaderos, por las calles que ordene el Excmo. Sr. Comandante general del Cuerpo.

El día y hora que se disponga en la orden de la plaza tendrá lugar la retreta militar, la que, organizada en el Ministerio de la Guerra, según el orden y disposiciones que se explican, saldrá del Ministerio por la calle de Alcalá y Mayor á la plaza de la Armería, donde tendrá lugar el acto; y terminado, volverá por iguales sitios al paseo del Prado, donde se repetirán las piezas para que sean oídas del público, puesto que la fuerza que la compone y la formación que han de tener, impide que dentro de la plaza de la Armería se permita la entrada á persona alguna.

La retreta llegará á Palacio, entrando por el Arco de la Armería; girará á la izquierda, pasando por delante de este edificio y de la obra de Palacio á pasar por debajo de los balcones hasta llegar á la esquina del boquete inmediato al Arco de la Armería, donde hará alto; haciendo media vuelta las primeras fuerzas de caballería que irán delante de las músicas para dar frente á los balcones de Palacio; los cornetas que van delante de la farola, según vayan rebasando el círculo de atriles para la música, harán doble variación derecha y se colocarán unos al lado izquierdo de los otros, dando frente á Palacio, y teniendo delante las farolas de su cuerpo.

Colocados los músicos en sus puestos, y recibida la vónia de S. M., empezará la retreta, tocando las músicas de los regimientos Princesa, Artillería á pié y primero de Ingenieros la pieza compuesta por el Sr. D. Leopoldo Martí, y dirigida por el músico mayor de la Princesa señor D. Joaquin Huguet.

Terminado, se tocará por todas las bandas, con acompañamiento de coros, el himno á S. M. la Reina Doña Mercedes, del Sr. D. Ruperto Chapí, y dirigido por su autor; acto seguido el gran paso doble, compuesto y dirigido por el mismo maestro, concluyendo con la marcha Real por toda la orquesta.

Concluida la retreta, los clarines de caballería, con toda la fuerza de la misma que van delante de la farola, darán media vuelta y emprenderán la marcha tocando retreta, hasta que organizado todo por completo empiece el primer grupo de música el paso doble: siempre que cese de tocar una música, lo harán los clarines para dar tiempo á que se prepare la otra música para tocar su paso doble. Al salir del Ministerio saldrán tocando los trompetas hasta que esté fuera de la verja la primera música y pueda empezar á tocar.

Al llegar la retreta á Palacio cesará la música y tocarán las trompetas hasta que la primera música pase por el Arco y empiece á tocar el paso doble hasta la mitad de la plaza, que empezará la segunda.

El día 31 del corriente celebrará junta general la Asociación de Escritores y Artistas, y se procederá á la elec-

ción de los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente primero, Contador, Secretarios general y segundo, y los cuatro Vocales más antiguos (dos escritores y dos artistas).

Se están habilitando dos tribunas de la iglesia de Atocha para que presencien desde ellas los Enviados Extraordinarios y el Cuerpo diplomático la solemne ceremonia del enlace de S. M. con la Infanta Doña Mercedes.

El propietario de La Correspondencia, Sr. Santa Ana, trabaja con una actividad indecible en todo lo que se refiere á su proyecto sobre Manifestacion del trabajo nacional, que, según noticias, va á ser un acto grandioso, como lo será igualmente cuanto con este se relaciona.

Al banquete que se verificará el 4 de Febrero por invitacion del Sr. Santa Ana concurrirán más de 400 representantes de la industria y del trabajo de nuestro país.

Con motivo de las bodas Reales, la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante ha establecido un servicio sumamente económico de billetes de ida y vuelta entre las principales estaciones de su red y Madrid, á fin de que hasta las personas de más modesta fortuna puedan presenciar los grandes festejos que se preparan en la capital de la Monarquía.

Mañana lunes, á las nueve de la noche, dará una conferencia pública sobre el Teléfono, en el Ateneo científico y literario, el Catedrático de la Universidad Sr. Vicuña, reseñando la historia y aplicaciones de tan curioso aparato, y haciéndolo funcionar prácticamente.

ANUNCIOS.

TESTAMENTARIA DE S. A. R. EL SERMO. SR. INFANTE D. SEBASTIAN.—En subasta extrajudicial, y bajo la renta y condiciones que constan del pliego que se halla de manifiesto en las oficinas de la Administración general de la testamentaría de S. A. R. el Sr. Infante D. Sebastian, establecidas en Madrid, calle de la Greda, núm. 46, cuarto tercero, y en la Administración de la ciudad de Granada, calle de San Anton, núm. 33, se arrienda desde el día 15 de Agosto del presente año el cortijo nombrado de la Granja, situado en término de la villa de Albolote, á seis leguas de dicha ciudad, con su gran casa de labor, horno de pan, molino y bodega para aceite, molinos harineros, graneros, cuadras, corrales, tinados, pajares y demás oficinas; monte de encinas, olivar y tierras de labor, comprendidas en las tres suertes de que se compone dicha finca, constando la primera de ellas de 344 fanegas 96 estadales de secano, y 85 marjales 90 estadales de riego eventual; la segunda suerte de 348 fanegas, siete marjales y seis estadales de secano, y 74 marjales 26 estadales de riego, y la tercera de 109 fanegas, un marjal y 28 estadales de secano, y 507 marjales 74 estadales de riego.

SANTOS DEL DIA.

San Fabian, Papa, y San Sebastian, mártires. Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Sebastian.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho de la noche.—Turno par.—L'Affricana.
TEATRO ESPAÑOL.—A las cuatro.—Los polvos de la madre Celestina.
A las ocho y media.—Turno 3.º par.—La misma.
TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las cuatro y media.—El molinero de Subiza.
A las ocho y media.—Turno 3.º par.—Las campanas de Carrion.
TEATRO DE LA COMEDIA.—A las cuatro y media.—La fiesta del hogar.—Mesa revuelta.—Baile.
A las ocho y media.—Turno 1.º.—La misma.
TEATRO DE NOVEDADES.—A las cuatro y media.—Miss Leona.—Guillermo Tell.—D'Alvini.—Mr. Cascahel.—Avone.
A las ocho y media.—El patriarca del Tíria.—El maestro de escuela.
TEATRO DE LA ALHAMBRA.—A las cuatro y media.—La resurreccion de Lázaro.—El músico viejo.
A las ocho y media.—Turno 3.º.—La misma.
TEATRO DE APOLO.—A las cuatro y media.—La vuelta al mundo.
A las ocho y media.—Turno par.—La misma.
TEATRO DE VARIEDADES.—A las cuatro y media.—Un marido como hay muchos.—Los baños del Manzanares.
A las ocho.—Los baños del Manzanares.—Los obstáculos.—Un nido de viboras.—La sombra negra.—Pasteles y vino.
TEATRO DE ESLAVA.—A las cuatro y media.—La huérfana de Bruselas.—Cuadros plásticos.
A las ocho.—Bañerías.—Cuadros plásticos.—El demonio que lo entienda.—Cuadros.—Un inglés.—Cuadros.
TEATRO MARTIN.—A las cuatro.—La mendiga.—Baile.
A las ocho.—Una chica alemana.—Jugar con la misma carta.—Un jarro de agua.—Una culebra de cascabel.—Baile.
TEATRO Y CIRCO DE PRICE.—A las tres y media.—Gran exposicion de fieras.—Perros, monos y cabras amaestrados.
SALONES DE CAPELLANES.—La Magnolia celebra su baile hoy domingo, de tres á siete de la tarde.
La Sociedad Sevones de Capellanes celebra su baile de más caras, de nuevo á dos de la madrugada.
Patines de diez á doce y de dos á cuatro de la tarde.